



CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACTUACIONES PARA LA FORMACION DE PERSONAL INVESTIGADOR ASOCIADAS A DICHOS PROYECTOS 2024

M^a Lourdes Armesto

División de Coordinación, Evaluación y Seguimiento Científico Técnico

19 de diciembre de 2024



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Cofinanciado por
la Unión Europea

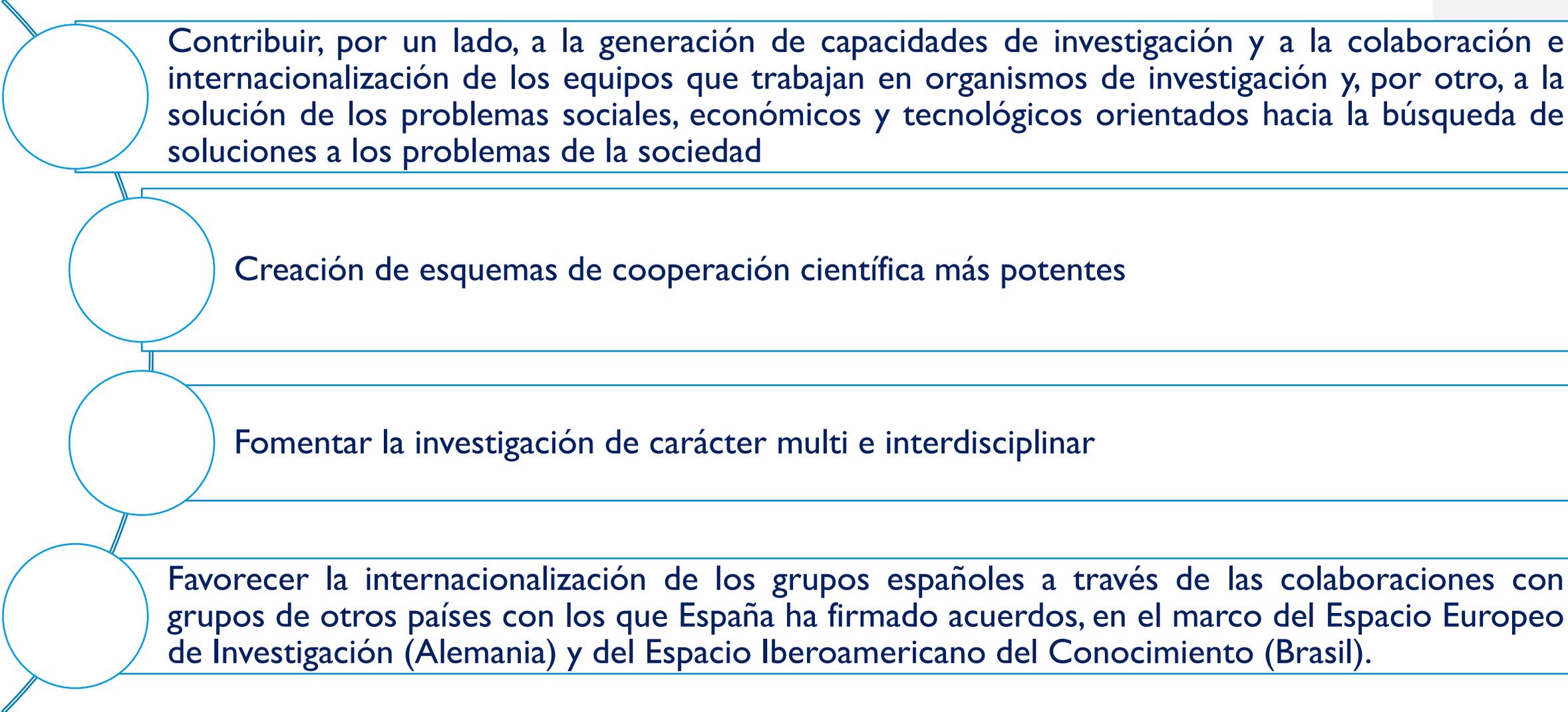


OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Financiar la realización de proyectos de investigación dirigidos tanto a fomentar la generación y el avance significativo del conocimiento científico como a avanzar hacia la búsqueda de soluciones a los desafíos de la sociedad

Financiar actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos

OBJETIVOS DE LOS PROYECTOS



Contribuir, por un lado, a la generación de capacidades de investigación y a la colaboración e internacionalización de los equipos que trabajan en organismos de investigación y, por otro, a la solución de los problemas sociales, económicos y tecnológicos orientados hacia la búsqueda de soluciones a los problemas de la sociedad

Creación de esquemas de cooperación científica más potentes

Fomentar la investigación de carácter multi e interdisciplinar

Favorecer la internacionalización de los grupos españoles a través de las colaboraciones con grupos de otros países con los que España ha firmado acuerdos, en el marco del Espacio Europeo de Investigación (Alemania) y del Espacio Iberoamericano del Conocimiento (Brasil).

MODALIDADES DE PROYECTOS

Proyectos «Investigación No Orientada»

Proyectos sin orientación temática previamente definida, que tienen como objetivo primordial el avance del conocimiento, independientemente del horizonte temporal y el ámbito de aplicación del mismo

Proyectos «Investigación Orientada»

Se trata de proyectos que están orientados a la resolución de problemas concretos y vinculados a las prioridades temáticas asociadas a los grandes desafíos de la sociedad que figuran en el PEICTI

PRIORIDADES TEMÁTICAS

En la programación del PEICTI 2024-2027 se determinan ocho prioridades temáticas:

1. **Salud**
2. **Cultura, creatividad y sociedad inclusiva**
3. **Seguridad para la sociedad**
4. **Digitalización y telecomunicaciones.**
5. **Industria.**
6. **Espacio y defensa.**
7. **Energía y movilidad**
8. **Alimentación, bioeconomía, recursos naturales, agricultura, clima y medioambiente.**



- Financiación de actuaciones de 4 años de duración encaminadas a la **formación de nuevos doctores mediante la realización de una tesis doctoral asociada a un proyecto de investigación financiado en esta convocatoria**, se incluye la financiación de los costes de:
 - ✓ Contratación del personal investigador predoctoral e indemnización a la finalización del contrato
 - ✓ Estancias en centros de I+D
 - ✓ Gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado
- Asimismo, estas ayudas incluyen un periodo de orientación postdoctoral (POP) destinado al perfeccionamiento y especialización profesional, por un máximo de 12 meses, siempre que la obtención del doctorado se produzca durante el periodo de ejecución de la actuación.

ENTIDADES BENEFICIARIAS

Organismos públicos de investigación y Universidades Públicas

Las universidades privadas y Centros privados de I+D+i

Entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro que desarrollen actividades de I+D+i.

Institutos de investigación sanitaria

Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica

Otros centros públicos de I+D+i, con personalidad jurídica propia, que en sus estatutos o en su objeto social o en la normativa que los regule, tengan la I+D+i como actividad principal

TIPOS DE PROYECTOS

Tipo A

Proyectos dirigidos por uno/a o dos IP con contribuciones científico-técnicas relevantes e innovadoras que no han sido previamente IP de proyectos de investigación durante más de un año y con fecha del grado de doctor entre el **1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2022 (Ampliación del plazo situaciones art.8 c)**



Tipo B

Proyectos dirigidos por uno/a o dos IP con trayectoria investigadora consolidada y que cumplan los requisitos administrativos que indica la convocatoria

RTA: Modalidad de investigación orientada, dirigidos por entidades integradas en el sistema INIA (CSIC)-CCAA

Tipo I: Desarrollados en el marco de una actuación de colaboración bilateral auspiciada, para la parte extranjera por la DFG alemana o la CNPq brasileña

TIPOS DE PROYECTOS: PROYECTOS TIPO I

Esquema general



TIPOS DE PROYECTOS: PROYECTOS TIPO I



Dirigidos por uno/a o dos IP con una **trayectoria consolidada**, en el marco de una colaboración bilateral internacional



Para que el proyecto presentado por la parte española obtenga financiación será requisito que **la contraparte extranjera obtenga también financiación** de su entidad financiadora correspondiente



Los proyectos que se desarrollen de forma **individual** contarán, por la parte española, con **un único equipo de investigación**, liderado por un/a o dos IP, y, por la parte extranjera, **con un único equipo de investigación**, liderado por un/a IP



Los proyectos que se desarrollen de forma **coordinada** podrán contar, por la **parte española, con dos o tres equipos de investigación**, liderados por un/a o dos IP cada uno, y, por **la parte extranjera, con un máximo de dos equipos de investigación**, liderados por un/a IP cada uno.



TIPOS DE PROYECTOS: PROYECTOS TIPO I



Entidad Financiadora extranjera
DFG (Alemania)

Entidad Financiadora extranjera
CNPq (Brasil)

- ✓ Área Temática de **Psicología**
- ✓ Área de Física: Subárea temática de **Física de Partículas**
- ✓ Área de Ciencias y Tecnologías Medioambientales:
 - Subárea Temática de **Clima y Atmosfera**
 - Subárea Temática del área de **Ciencias y Tecnologías Marinas**

- ✓ Área Temática de Ciencias de **la Educación**
- ✓ Área Temática de **Energía y transporte**

COMPONENTES DEL PROYECTO: INVESTIGADORA/A PRINCIPAL

En el caso de dos IP, ambos tendrán la misma consideración a todos los efectos, incluida la valoración de los méritos que acrediten la capacidad científico-técnica para liderar el proyecto

Titulación

- Tener el grado de doctor/a anterior al 1 de enero de 2023

Requisito de vinculación

- Tengan una relación funcional, estatutaria, laboral o cualquier otro vínculo profesional con la entidad solicitante o con otra entidad que cumpla los requisitos de la convocatoria
- Los/as contratados/as del programa «Ramón y Cajal», del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación, y los/as contratados/as, que estén en posesión del certificado I3 o del certificado R3, en el marco de otros programas posdoctorales del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación, independientemente de la fecha de finalización de su relación contractual.
- La expectativa de nombramiento o contratación con motivo de haber superado un procedimiento de selección de personal en concurrencia competitiva convocado por cualquier entidad del sector público

Otros

- No estar contratado/a con cargo a los fondos obtenidos en convocatorias del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2024-2027 o de anteriores planes

COMPONENTES DEL PROYECTO IPS: RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN

- Si se figura como IP en una solicitud presentada a esta convocatoria, no se podrá figurar ni como IP ni como personal del equipo de investigación en otra solicitud de la misma convocatoria, independientemente de la modalidad o tipología de proyecto.

**Proyectos tipo
A, B y RTA**

No se podrá figurar como IP en una solicitud presentada a esta convocatoria si, en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, se participa como IP o como personal del equipo de investigación en un proyecto concedido en alguna de las convocatorias PI2021, PID2021, PI2022, PID2022, PI2023, PID2023, PI2024 y el proyecto tiene una fecha de finalización posterior al 31 de agosto de 2025

¡NUEVO!

Proyectos tipo I

No se podrá figurar como IP en una solicitud presentada a esta convocatoria si, en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, se participa como IP o como personal del equipo de investigación en un proyecto concedido en alguna de las convocatorias PID2023, PCI 2024-1; PCI 2024-2

Equipo de Investigación (EI)

- Doctor o titulación universitaria de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado
- Vinculación
- No estar contratado con cargo a los fondos obtenidos en convocatorias de los Planes 2024-2027 o anteriores (excepción ayudas Programa Estatal de promoción del talento y su Empleabilidad en las que se requiera el título de doctor/a, o de las ayudas Severo Ochoa y Maria de Maeztu)

COMPONENTES DEL PROYECTO EI: RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN

- Se podrá figurar como personal del equipo de investigación en un máximo de 2 solicitudes de esta convocatoria.

Proyectos tipo A, B y RTA

Si se participa como miembro del equipo de investigación en un proyecto concedido de las convocatorias PI2021, PID2021, PI2022, PID2022, PI2023, PID2023, PI2024, cuya fecha de finalización sea posterior al 31 de agosto de 2025, se podrá figurar como personal del equipo de investigación como máximo en una solicitud de esta convocatoria. Si se participa como miembro del equipo de investigación en más de un proyecto, no se podrá figurar como personal del equipo de investigación en ninguna solicitud de esta convocatoria



Proyectos tipo I

Si se participa como miembro del equipo de investigación en un proyecto concedido de las convocatorias PID2023, PCI 2024-1; PCI 2024-2 se podrá figurar como personal del equipo de investigación como máximo en una solicitud de esta convocatoria. Si se participa como miembro del equipo de investigación en más de un proyecto, no se podrá figurar como personal del equipo de investigación en ninguna solicitud de esta convocatoria

Equipo de Trabajo

- Personal investigador que no cumpla las condiciones de vinculación
- Personal predoctoral en formación
- Personal técnico de apoyo a la investigación
- Personal Investigador perteneciente a entidades de investigación sin residencia fiscal en España

No deberán figurar en el equipo de trabajo aquellas personas que tengan una relación funcional, estatutaria, laboral o cualquier otro vinculo profesional con la entidad solicitante o con otra entidad que cumpla los requisitos de la convocatoria y por tanto pueda formar parte del equipo de investigación.

INDIVIDUAL

- Proyectos dirigidos por uno/a o dos IP con un equipo de investigación y equipo de trabajo

COORDINADO

- **Proyectos tipo A, B y RTA:** Proyecto formado por un mínimo de dos y un máximo de 6 subproyectos, cada uno de ellos con uno/a o dos IP, un equipo de investigación y equipo de trabajo
- **Proyectos tipo I (parte nacional):** Proyecto formado por un mínimo de dos y un máximo de 3 subproyectos, cada uno de ellos con uno/a o dos IP, un equipo de investigación y equipo de trabajo

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS COORDINADOS

El subproyecto coordinador es tipo B, los subproyectos podrán ser B o A. El subproyecto coordinador no puede ser de tipo A

Si el subproyecto coordinador es tipo RTA, los subproyectos deberán ser tipo RTA

Si el subproyecto coordinador es tipo I, los subproyectos deberán ser tipo I

La modalidad, el área temática y el periodo de ejecución será únicos para todos los subproyectos y serán los seleccionados por el/la IP coordinador/a

Los subproyectos podrán ser de la misma entidad beneficiaria

Si el subproyecto I no fuese propuesto para financiación, el resto de los subproyectos no podrán ser financiados

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS: DURACIÓN

Como norma general **los proyectos tendrán una duración de 3 o 4 años**

- Los proyectos que conllevan la realización de campañas oceanográficas tendrán una duración de 4 años
- Se podrá solicitar proyecto de 2 años en casos excepcionales y siempre que se cumplan alguna de las siguientes circunstancias:
 - ✓ Cuando la vinculación del/de la IP no alcance para la ejecución del proyecto de mayor duración
 - ✓ Cuando existan motivos científico técnicos extraordinarios, siempre que se justifiquen debidamente en la solicitud y memoria científico técnica.
- ✓ La fecha de inicio no podrá ser anterior al **1 de septiembre de 2025**

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTUACIONES PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL ASOCIADO AL PROYECTO

Están vinculadas de manera unívoca a un proyecto de investigación financiado en esta convocatoria

Duración máxima de **4 años**

El periodo de ejecución se inicia con la incorporación del personal investigador contratado a su puesto de trabajo en la entidad contratante.

El proceso de evaluación y selección corresponderá a la entidad beneficiaria

La incorporación al centro de inscripción deberá producirse en un plazo máximo de **6 meses** a contar desde el día siguiente de la publicación en la web de la Agencia de la resolución de concesión

Si durante la ejecución de la ayuda se produjera la extinción del contrato o el desistimiento al mismo por parte de la persona contratada, la entidad beneficiaria podrá evaluar, seleccionar y contratar a otra persona, cumpliendo los requisitos establecidos en la convocatoria. El periodo que transcurra entre la extinción o desistimiento al contrato y la incorporación de una nueva persona no podrá ser superior a **3 meses. Máximo 2 personas**

CONCEPTOS FINANCIABLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (I)

El presupuesto se presentará únicamente en **la modalidad de costes marginales**, independientemente de la naturaleza jurídica de la entidad beneficiaria

COSTES DIRECTOS

- **Costes de personal:** contratación de personal que deberá estar dedicado al proyecto. Dentro de este gasto, será financiable el coste en el que se pueda incurrir por indemnización a la finalización del contrato, que corresponda en función del coste de personal imputado en el periodo de ejecución del proyecto.
- **Costes de adquisición, alquiler, arrendamiento financiero,** mantenimiento y reparación de activos materiales
- **Costes de adquisición de material fungible,** suministros y productos
- **Costes de adquisición de activos inmateriales** (programas de ordenador de carácter técnico)
- **Costes de bancos de datos, uso y gestión de repositorios de datos** y bibliotecas técnicas
- **Costes de computación** directamente relacionados con el proyecto

COSTES DIRECTOS

- **Costes de movilidad** directamente vinculados al proyecto:
 - **Gastos de viajes y estancias de duración igual o inferior a 30 días naturales en territorio nacional o 3 meses en territorio extranjero:**

Sera financiable los gastos de alojamiento, manutención, transporte o locomoción.

 - Para entidades públicas serán como máximo los que se deriven de su propia normativa
 - Para entidades privadas serán como máximo los establecidos para el grupo 2 del Real Decreto 462/2002.
 - **Gastos de viajes y estancias de duración superior a lo indicado anteriormente o para el caso de campañas de muestreo o toma de datos**

Serán financiables los gastos de alojamiento, manutención, transporte o locomoción con un máximo de 1.500 € mensuales en territorio nacional y 1.950 € mensuales para estancias en el extranjero

CONCEPTOS FINANCIABLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (III)

- Costes de **publicación y difusión de resultados** (gastos de revisión de manuscritos, tesis doctorales generadas en el proyecto) (**no podrán superar el 25% de los costes directos de ejecución**)
- Costes de **formación del personal** asociado al proyecto, imprescindibles para la ejecución del proyecto. **No es gasto elegible el material de oficina**
- **Alquiler de salas, traducción, organización** de eventos, congresos y seminarios. **No son elegibles el pago a los conferenciantes ni honorarios por participar en estas actividades**
- Costes de **inscripción a congresos** de todas las personas participantes en el proyecto, **excepto aquellas que estén vinculadas a una entidad que no cumpla los requisitos del art. 7**
- Costes de **utilización de los servicios centrales del organismo**, siempre que tengan tarifas públicas calculadas conforme a contabilidad de costes . **No podrán repercutirse gastos salariales del personal propio.**
- Costes de **utilización y acceso a ICTS**, siempre que no sea gratuito
- Gastos de **compensación a los sujetos experimentales.**
- Gastos de **subcontratación**: 25% de la cuantía total de la ayuda concedida



COSTES INDIRECTOS: 25% GASTOS DIRECTOS

CONCEPTOS FINANCIABLES PARA LA ACTUACIÓN DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR

- **Financiación de la contratación:** Las personas seleccionadas deberán ser contratadas bajo la modalidad de contrato predoctoral, regulada en el artículo 21 de la Ley 14/2011, y el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo. La retribución del contrato no podrá ser inferior al **75 % del salario fijado para las categorías equivalentes en los convenios colectivos de su ámbito de aplicación.**
- **Costes de la indemnización a la finalización del contrato:** Se considera financiable la indemnización a la que tiene derecho el personal investigador predoctoral en formación contratado a la finalización del contrato por expiración del tiempo convenido.
- **Gastos derivados de la realización de estancias en centros de I+D:** el gasto financiable será el establecido para las estancias de investigación en los proyectos, considerándose al personal investigador predoctoral en formación contratado como personal que participa en la ejecución del proyecto. Las estancias se podrán realizar en otros centros de I+D, públicos o privados, incluyendo empresas, extranjeros o españoles, siempre que los centros estén ubicados en una localidad distinta a la del centro en que se desarrolla la actividad. Las estancias deberán tener una duración mínima de **un mes** de forma ininterrumpida.
- **Gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado:** el gasto financiable no podrá exceder de las cuantías máximas de los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios establecidas por la correspondiente comunidad autónoma para las universidades públicas.

PRESUPUESTO CONVOCATORIA

La financiación de las ayudas previstas en la presente convocatoria revestirá la forma de subvención con cargo a los **Presupuestos Generales del Estado (PGE)** y de anticipo reembolsable **FEDER**, en el caso de las ayudas para proyectos, y por el **Fondo Social Europeo Plus (FSE+)**, en el caso de las ayudas para la formación de personal investigador predoctoral.

	2025	2026	2027	2028	Total
PGC	190.000.000	200.000.000	60.000.000	48.000.000	498.000.000
FEDER	177.000.000				177.000.000
Total	367.000.000	200.000.000	60.000.000	48.000.000	675.000.000

CONTENIDO Y DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

- Formulario electrónico de la solicitud
- Memoria científico-técnica del proyecto
- “Curriculum Vitae” abreviado (CVA) de la o las personas IP, en modelo normalizado
- Documentación específica de algunos proyectos:
 - Proyectos que se desarrollen en zonas recogidas por el Tratado Antártico
 - Proyectos que requieran el uso de plataformas marinas, buques oceanográficos

- Las entidades a las que pertenecen el/la IP y las personas del equipo de investigación deberán estar registradas en SISEN. En el caso de los proyectos tipo I únicamente las personas del equipo nacional
- Las personas que participan tanto en el equipo de investigación como en el equipo de trabajo deberán firmar la solicitud
- Los proyectos coordinados tienen una memoria única que aportará la persona coordinadora del proyecto

**Plazo de presentación:
9 al 31 de enero de
2025 a las 14:00 horas
(hora peninsular
española)**

➤ Entidad solicitante

- Proyecto: Modalidad (en el caso de proyectos de investigación orientada deberá seleccionar **la prioridad temática** en la que se enmarca el proyecto), tipo, coordinado o individual, Área y Subarea temática, resumen en español y en inglés del proyecto, otros datos del proyecto (entre otros, incorporación de la **información relativa a perspectiva de género en el contenido de la investigación**), indicadores del proyecto, **solicitud, en su caso, de ayuda para la formación de personal investigador predoctoral asociada al proyecto, información sobre solicitud de tiempo de buque o campaña antártica.**



En los proyectos tipo I deberá indicar la Agencia financiadora del equipo internacional

➤ Investigadores:

- ✓ Datos IPI e IP2: personales, académicos, situación profesional (situaciones del art 8.3 c) a tener en cuenta para los proyectos tipo A). Será obligatorio incorporar el Código ORCID, **es recomendable incorporar el resumen del CV en ingles**
- ✓ Información del Equipo de Investigación incluyendo una breve reseña de su CV con los méritos más relevantes y relacionados con la temática del proyecto.
- ✓ Información del Equipo de Trabajo: datos identificativos y el código ORCID para cada miembro del equipo de trabajo

La solicitud deberá estar firmada, además de por las personas IP y miembros del equipo de Investigación, **por los miembros del equipo de trabajo.**

En los proyectos tipo I únicamente se deberán indicar la información de las personas que forman parte del equipo español

➤ Información sobre Implicaciones Éticas y/o de Bioseguridad

En este apartado únicamente se incluirá el presupuesto solicitado para la **ejecución del proyecto en costes directos**.

En el caso de los proyectos **tipo I únicamente se incluirá el presupuesto solicitado por el equipo nacional y deberá redactarse en inglés**

El presupuesto solicitado para cada concepto deberá estar detallado y justificada su necesidad para la ejecución del proyecto

MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA PROYECTOS TIPO A, B Y RTA (I)

- Extensión máxima de **20 páginas para proyectos individuales y 35 páginas para proyectos coordinados**, recomendable letra Times Roman, Calibri o Arial, tamaño mínimo 11 puntos.
- Proyectos con presupuesto igual o superior a 100.000€ deberán presentar la memoria en inglés
- Memoria única para proyectos coordinados, en la que se deberá incluir una justificación de la necesidad de la coordinación, la participación de cada uno de los subproyectos y el valor añadido que supone la coordinación frente a un proyecto individual.
- **Si en el contenido de la investigación propuesta se contempla algún aspecto que requiera considerar una perspectiva de sexo o género, por su temática, metodología, resultados o aplicaciones, deberá desarrollarse en los apartados correspondientes de la memoria científico-técnica (propuesta científica, impacto socio económico).**



MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA PROYECTOS TIPO A, B Y RTA (II)

Justificación y novedad de la propuesta

Objetivos, metodología y plan de trabajo

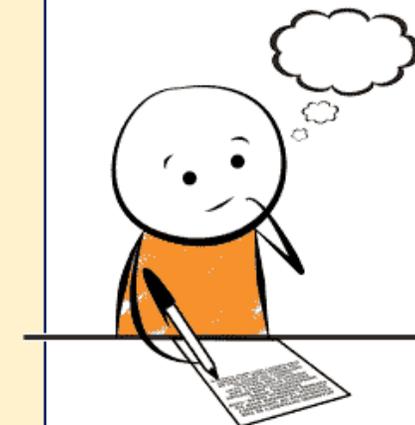
Impacto esperado de los resultados

Justificación del presupuesto solicitado

Capacidad formativa en el caso en que se solicite ayuda para la formación de personal predoctoral

Condiciones específicas para la ejecución de determinados proyectos

- Extensión máxima de **25 páginas para proyectos individuales y 35 páginas para proyectos coordinados**, recomendable letra Times Roman, Calibri o Arial, tamaño mínimo 11 puntos.
- La memoria deberá presentarse en **inglés**
- La memoria deberá incluir información relativa **al proyecto en su conjunto**, parte nacional e internacional, incorporando el valor añadido que supone la colaboración internacional.
- Memoria única para proyectos coordinados, en la que se deberá incluir una justificación de la necesidad de la coordinación, la participación de cada uno de los subproyectos y el valor añadido que supone la coordinación frente a un proyecto individual.



Justificación y novedad de la propuesta

Objetivos, metodología y plan de trabajo

Impacto esperado de los resultados

Breve reseña del CV de los componentes del equipo internacional



Justificación del presupuesto solicitado: Descripción cualitativa de las necesidades del presupuesto solicitado por el equipo nacional e internacional. Tabla con la cuantía solicitada en cada concepto por el equipo internacional

Capacidad formativa únicamente del equipo nacional en el caso en que solicite la incorporación de un contrato predoctoral para la formación de doctores

Condiciones específicas para la ejecución de determinados proyectos

CVA PROYECTOS TIPO A, B Y RTA

- ✓ CVA únicamente la o las personas IP del proyecto lo presentarán como un documento adjunto. En solicitud se incorporará un resumen del CV de los investigadores que forman parte del equipo de investigación
- ✓ La extensión máxima del documento (apartados A, B y C) no puede sobrepasar las 4 páginas
- ✓ Se podrá presentar en inglés o en español

CVA PROYECTOS TIPO I (I)

- ✓ CVA de la o las personas IP del equipo nacional del proyecto lo presentarán como un documento adjunto.
- ✓ CVA del/ de los IP's de los equipos extranjeros:
 - Para los proyectos individuales: CVA de la persona que figure como IP en el equipo extranjero.
 - Para proyectos coordinados: en el Subproyecto I se deberá incorporar el CVA de las personas que figuren como IP en cada uno de los equipos de entidades extranjeras
- ✓ La extensión máxima del documento no puede sobrepasar las 4 páginas
- ✓ Se presentará en inglés



CONTENIDO Y DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

LA DOCUMENTACION APORTADA (SOLICITUD, MEMORIA, CVA) DEBERA CONTENER LA INFORMACION NECESARIA PARA PODER LLEVAR A CABO UNA CORRECTA EVALUACION DE LA PROPUESTA



CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACION 2024: NOVEDADES Y CARACTERÍSTICAS

Proyectos de Generación de Conocimiento 2024

Actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral



Plan Estatal	Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2024-2027
Programa	Programa Estatal para la Investigación y el Desarrollo Experimental
Subprograma	Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento Científico-Técnico y Desarrollo Experimental
Estado de la convocatoria	 Cerrada
Plazos de solicitud	09/01/2025 - 31/01/2025 Habrá un plazo único de presentación de solicitudes, desde el 9 al 31 de enero de 2025 a las 14:00:00 horas (hora peninsular española).
Descripción general	La convocatoria tiene por objeto financiar la realización de proyectos de investigación dirigidos tanto a fomentar la generación y el avance significativo del conocimiento científico y la investigación de calidad contrastada, como a avanzar hacia la búsqueda de soluciones a los desafíos de la sociedad, impulsándose para ello actuaciones tanto en el ámbito nacional como en el bilateral internacional.



UNIÓN EUROPEA

Información

- Orden de bases
- Convocatoria

Convocatorias relacionadas

- Proyectos de Generación de Conocimiento 2023
- Proyectos de Generación de Conocimiento 2022
- Proyectos de Generación de

<https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/proyectos-generacion-conocimiento-2024>

PAPEL FUNDAMENTAL DE LA COMUNIDAD CIENTÍFICA

Comité Científico Técnico de la AEI

- Asesoran sobre procedimientos evaluación, selección y nombramiento de colaboradores
- Proponen Colaboradores. Elaboran informes de asesoría

Paneles Científico-Técnicos por Área: Colaboradores de la AEI

- Gestionan la evaluación científico-técnica
- Realizan el seguimiento de actividades financiadas
 - Elaboran análisis de áreas científicas, identifican tendencias
- Analizan resultados y elaboran recomendaciones sobre el proceso

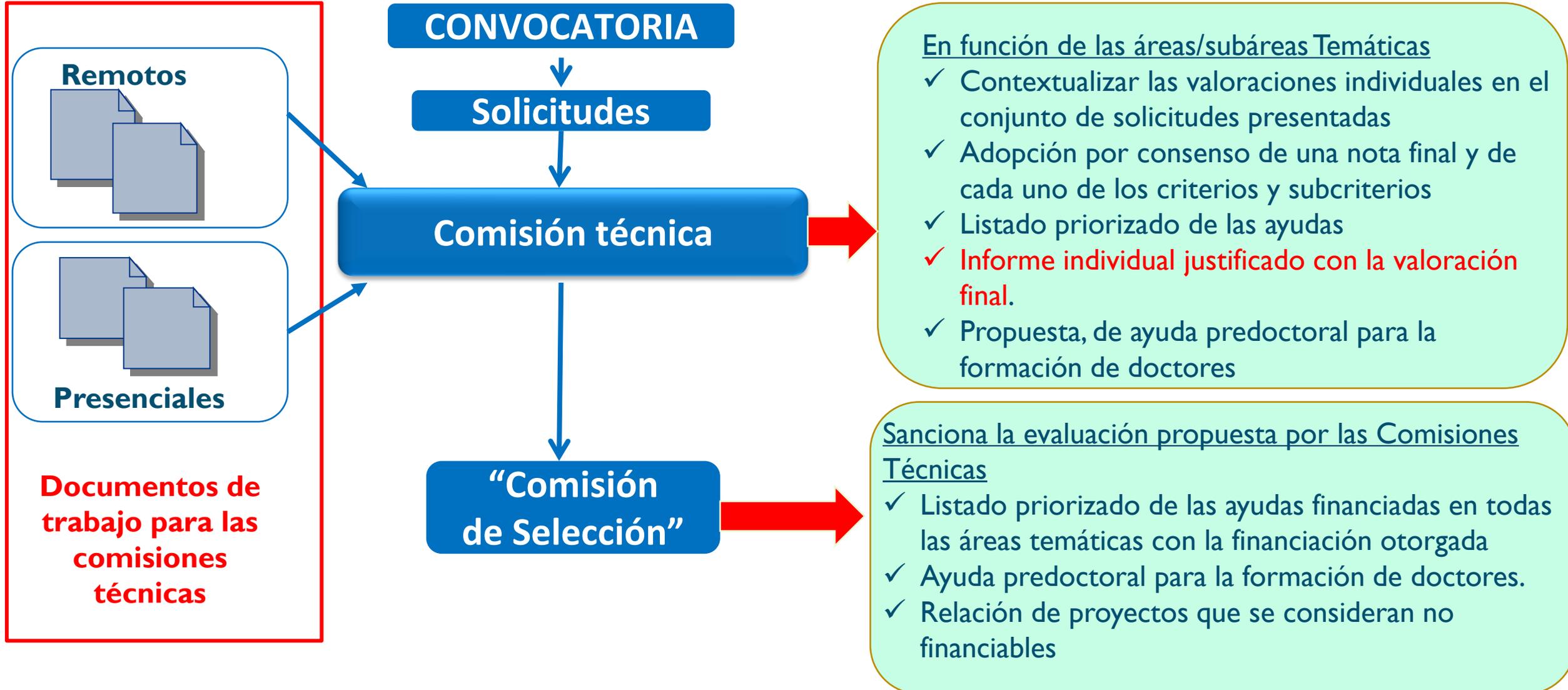
Evaluadores Externos

- Evaluación “por pares”: remota y participación en comisiones técnicas

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS: CRITERIOS DE EVALUACION

Criterio	Generación de conocimiento Modalidad Investigación No Orientada		Generación del conocimiento Modalidad Investigación Orientada	
	Valoración	Umbral	Valoración	Umbral
1. Calidad y viabilidad de la propuesta	0-50	40	0-40	30
1.1 Calidad de la propuesta	0-30	-	0-25	-
1.2 Viabilidad de la propuesta	0-20	-	0-15	-
2. Calidad y trayectoria de los componentes del proyecto	0-30	20	0-30	20
3. Impacto científico, económico y social esperado de los resultados	0-10	5	0-20	10
4. Adecuación del presupuesto solicitado	0-10	-	0-10	-

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS: PROCEDIMIENTO



EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE AYUDAS PREDOCTORALES PARA FORMACION DE DOCTORES ASOCIADO AL PROYECTOS

Estas actividades se podrán realizar previamente a que se publique la resolución de concesión

- Adjudicación contrato predoctoral

Resolución de Concesión Proyectos

Publicación evaluación y selección

- Criterios de evaluación
 - Aportaciones científico-técnicas (45 puntos)
 - Movilidad e internacionalización (5 puntos)
 - Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar (50 puntos)
- Contratación: máximo 6 meses después de la resolución de concesión

20 días hábiles después de la contratación

- Datos identificativos de la persona contratada
- Fecha de incorporación
- Programa de formación
- CVA de la persona seleccionada
- Informe del proceso de selección

Información a la AEI

Entidad beneficiaria



OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE AYUDAS PREDOCTORALES PARA FORMACION DE DOCTORES ASOCIADO AL PROYECTOS

- Formalizar un contrato predoctoral (Art 21 Ley 14/2011) en el plazo de **6 meses** desde la resolución de concesión del proyecto
- Proporcionar al personal investigador contratado el apoyo necesario para el desarrollo de su actividad
- Velar por el desarrollo adecuado del programa de doctorado
- Comunicar a la AEI la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral (20 días hábiles)
- Comunicar a la AEI las renunciaciones y demás incidencias en la ejecución de la ayuda en un plazo máximo de 2 meses
- Incluir en la publicidad de la financiación la co-financiación por parte de FSE+

SEGUIMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO DEL PROYECTO: MODIFICACIONES

➤ Modificaciones Resolución de Concesión

- ✓ Cambios del periodo de ejecución
- ✓ Cambios de Investigador Principal
- ✓ Cambios de Organismo o Centro
- ✓ Interrupción y Renuncia del proyecto
- ✓ Modificación de la vinculación del/ de la IP

➤ Cambios en la solicitud Inicial:

- ✓ Cambios en el Equipo de Investigación
- ✓ Modificaciones en el % de subcontratación

La cuantía aprobada en el concepto de costes directos se podrá destinar a cualquiera de los gastos elegibles, de acuerdo con las necesidades del proyecto. **No es necesaria autorización de los cambios por parte de la AEI.**

No podrán realizarse trasvases entre costes directos y costes indirectos

Los cambios en el Equipo de Trabajo no necesitan autorización por parte de la AEI, aunque es preciso dar cuenta de ellos en los informes de seguimiento

Justificación económica

Solicitudes de modificación

Las solicitudes específicas de modificación durante el periodo de vigencia del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo de declaración de estado de alarma serán las incluidas en la siguiente sección de esta página denominada: "Solicitudes de modificación durante el periodo de vigencia del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo de declaración de estado de alarma".

Información relacionada

-  Modelo de solicitud de alta de investigador (doc 129.5 KB)
-  Modelo de solicitud de baja/reducción de dedicación del investigador (doc 128.5 KB)
-  Modelo de solicitud de cambio de IP (doc 145.5 KB)
-  Modelo de solicitud de cambio de centro ejecutor (misma entidad beneficiaria) (doc 143.5 KB)
-  Modelo de solicitud de cambio de entidad beneficiaria (doc 144.5 KB)
-  Modelo de solicitud de ampliación del periodo de ejecución (doc 139.5 KB)
-  Modelo de solicitud de renuncia al proyecto (doc 141.0 KB)
-  Modelo de solicitud de modificaciones (doc 136.5 KB)

Condiciona el
pago de la tercera
anualidad

INFORME DE SEGUIMIENTO INTERMEDIO (PROYECTOS DE 3 Y 4 AÑOS)

Tres meses a partir del momento en el que se cumple la mitad del periodo de ejecución del proyecto

JORNADAS DE SEGUIMIENTO

La no presentación o valoración negativa podrá suponer la interrupción del proyecto y/o la pérdida de derecho al cobro de las anualidades pendientes

INFORME FINAL

Máximo tres meses a partir del momento en el que se cumple el final del periodo de ejecución del proyecto

La no presentación o valoración negativa podrá suponer el reintegro total o parcial de la ayuda

Informe económico final tres meses contados desde la finalización del proyecto

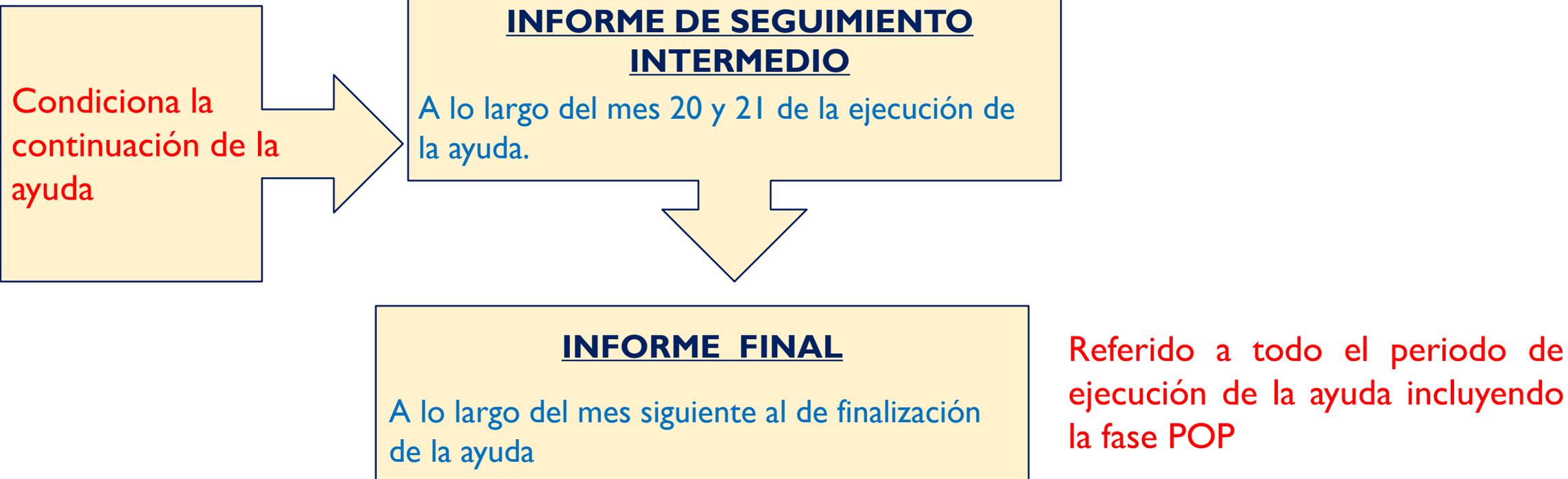
Cuenta justificativa simplificada

- ✓ La Ley 17/2022 que modifica la Ley 14/2021, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, permite la exigencia de **cuenta justificativa simplificada (CJS)** a los proyectos financiados con ayudas públicas con independencia de su cuantía y para todos los entes del sistema (Disposición Adicional 11ª de la ley 17/2022).
- ✓ A los efectos del seguimiento y control de las actividades financiadas, las entidades beneficiarias deberán disponer de la documentación acreditativa de la ayuda concedida, pero en JUSTIWEB se presentarán la relación de gastos vinculados con el proyecto.
- ✓ La AEI comprobará, a través de técnicas de muestreo, los justificantes que así se determinen, siguiendo lo establecido en el Plan Anual de Actuación de dicho órgano y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir a la entidad beneficiaria la remisión de los justificantes de gasto seleccionados.

SEGUIMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO DE AYUDAS PREDOCTORALES: MODIFICACIONES

- Interrupciones y prórroga del plazo de ejecución por el periodo de duración del contrato interrumpido motivado por alguna de las causas que figuran en el Art 21 c de la LCITI. **Solicitud 2 meses** desde que se produzca el hecho causante de la interrupción.
- Cambio de entidad beneficiaria
 - ✓ El nuevo centro beneficiario dispondrá de un plazo de **20 días hábiles** a partir del día siguiente al de recepción de dicha resolución, para formalizar el contrato con el investigador en formación e informar al órgano concedente de la fecha de su incorporación
 - ✓ En relación con la anualidad en la que se produzca el cambio, el centro inicialmente beneficiario deberá transferir al nuevo centro receptor la cantidad destinada a la financiación del coste de contratación del investigador que, de forma proporcional en el tiempo, corresponda desde la fecha de rescisión del contrato del investigador hasta el final de la anualidad.
- Cambios de proyecto de investigación dentro de la misma entidad beneficiaria

JUSTIFICACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA DE AYUDAS PREDOCTORALES



- ✓ **CV actualizado del personal investigador en formación**
- ✓ **Información sobre indicadores requeridos por el FSE+**

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

UNA SELECCIÓN DE LAS PREGUNTAS DE INTERÉS GENERAL FORMULADAS EN EL CHAT SE RESPONDERÁN A CONTINUACIÓN

PARA LAS PREGUNTAS DE INTERÉS PARTICULAR, LO MEJOR ES REMITIRLAS A LOS BUZONES DE CORREO ELECTRÓNICO:

- Preguntas generales sobre la solicitud: proyexcycyret.solicitud@aei.gob.es
- Preguntas sobre la ejecución y el seguimiento científico técnico del proyecto:
 - agroali.segui@aei.gob.es, para CAA
 - Salud.seguimiento@aei.gob.es, BIO y BME
 - medioambiente.segui@aei.gob.es, para CTM y CTQ
 - enermatytra.segui@aei.gob.es, para EYT, MAT y PIN
 - cit.segui@aei.gob.es, para FIS, MTM, y TIC
 - Sociales.seguimiento@aei.gob.es, para CSO, DER, ECO, EDU, FLA, MLP, PHA y PSI
- Preguntas sobre ejecución y seguimiento científico técnico de las ayudas de contratos predoctorales: predoctoral.segui@aei.gob.es
- Preguntas generales sobre la evaluación: s.evaluacion@aei.gob.es
- Preguntas generales sobre justificación económica: <https://www.aei.gob.es/contactanos/consultas-justificacion-economica>